

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 854
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Abril de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 222 de fecha 05.04.2011 de R.R.P.P. - Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar la contratación de los Servicios de don Oscar Esteban Conejera Riquelme, como Locutor de Programas de la I. Municipalidad de Requínoa, que se transmitirán a través de Radio Gente, el día el día 05 de Abril de 2011 en horario de 10:30 a 14:00 hrs y jornada tarde de 18:00 a 20:00 hrs, por un monto total de \$ 15.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 05.03.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.201, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 05.04.2011, suscrito entre la I., Municipalidad de Requínoa y Don Oscar Esteban Conejera Riquelme, Cédula de Identidad N° 8.164.215-k, domiciliado en calle Guillermo Shiell N° 132, Comuna de Requínoa, como Locutor de Programas de la Municipalidad de Requínoa, que se transmitirán a través de Radio Gente el día 05 de Abril de 2011 en horarios de 10:30 a 14:00 hrs y jornada tarde de 18:00 a 20:00 hrs. por un monto total de \$ 15.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.PP. - Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE